



Universidad Pontificia Comillas

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Libertad de Prensa

Caso comparativo entre Hungría y Polonia

Estudiante: **María Luisa Aznar Alonso**

Director: Almudena González del Valle Brena

Madrid, Junio 2019

Resumen

Los Estados Miembros de la Unión Europea fracasan al no garantizar los derechos y libertades correspondientes al Estado de Derecho a sus ciudadanos. El pluralismo de los medios de comunicación así como la libertad de prensa están experimentando la situación más frágil desde el final de la Guerra Fría.

La razón principal se debe al auge de populismo e ideologías extremas en la región de Europa del Este, concretamente en Polonia y Hungría. Este trabajo de investigación lleva a cabo un análisis en profundidad del caso así como las consecuencias que tendrá para el resto de Estados Miembros. Además, se estudiará la actuación de la Unión Europea, las medidas tomadas al respecto y el impacto que tendrá sobre el futuro del organismo.

Palabras clave: libertad de prensa, pluralismo de los medios de comunicación, Europa del Este, Unión Europea, Estado de Derecho, Polonia, Hungría

Abstract

The Member States of the European Union fail to guarantee the rights and freedoms to their citizens related to the Rule of Law. The pluralism of the media as well as the freedom of the press are experiencing the most fragile situation since the end of the Cold War.

The main reason is due to the rise of populism and extreme ideologies in the Eastern European region, specifically in Poland and Hungary. This research work carries out an in-depth analysis of the case as well as the consequences it will have for the rest of the Member States. In addition, the action of the European Union, the measures taken in this regard and the impact it will have on the future of the organization will be studied.

Key words: press freedom, pluralism of the media, Eastern Europe, European Union, Rule of Law, Poland, Hungary

1.	Introducción	1
1.1.	Propósito general y contextualización del tema	1
1.2.	Pregunta de investigación, objetivos e hipótesis	2
1.3.	Metodología.....	2
2.	Estado de la cuestión: Libertad de prensa	5
2.1.	Definición y características	7
2.1.1.	Visiones contrapuestas	7
2.2.	Situación actual según la zona geográfica.....	9
2.3.	Unión Europea promotora de la defensa de la libertad de prensa	13
2.3.1.	Legislación: Artículo 7 del Tratado de la Unión Europea.....	14
2.3.2.	Medidas de actuación previas.....	13
2.4.	Opinión UNESCO	15
2.4.1.	Seguridad de periodistas.....	16
2.4.2.	Colaboración entre los distintos Estados.....	17
2.4.3.	Medidas UNESCO para Europa del Este	17
3.	Marco teórico, temporal y geográfico	19
3.1.	Marco teórico.....	19
3.2.	Marco temporal.....	20
3.3.	Marco geográfico.....	20
4.	Caso Comparativo	21
4.1.	Contexto: relación entre ambos estados	21
4.2.	Polonia.....	22
4.2.1.	Situación política actual.....	22
4.2.2.	Entrada UE 2004	22
4.2.3.	Pluralismo de los medios.....	24
4.3.	Hungría	25
4.3.1.	Situación política actual.....	25
4.3.2.	Entrada UE 2004	26
4.3.3.	Pluralismo de los medios.....	26
4.4.	Consecuencias para el resto de EE.MM.	28
5.	Conclusiones y Recomendaciones	31
6.	Bibliografía.....	33
7.	Anexos.....	36

Índice de Siglas

EE.MM.: Estados Miembros

LIBE: Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

RSF: Reporteros sin Fronteras

TUE: Tratado de la Unión Europea, 1992

UE: Unión Europea

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Índice de Figuras

Figura 1: Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa en 2018.....10

Figura 2: Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa en 2019.....11

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Situación de respeto de la libertad de prensa en 2019.....11

Índice de Anexos

Anexo 1: Nivel de riesgo al pluralismo en el dominio político y de mercado en los
Estados Miembros.....36

1. Introducción

1.1. Propósito general y contextualización del tema

El pasado 9 de mayo de 2019 en la Cumbre de Sibiu, día de la Unión Europea (UE), los 27 Estados Miembros mostraron su convicción de que unidos son más fuertes con la elaboración de un decálogo a través del cual aseguran un futuro prometedor para la UE.

Conscientes de los retos de la actualidad, entre las intenciones se encuentra la de asegurar la defensa de los Derechos Fundamentales, los derechos y las libertades de los europeos (Zornoza & Gálvez, 2019).

Últimamente ha salido a la luz la preocupación existente por parte de la Unión Europea acerca de la reducción de la libertad y el pluralismo de pensamiento de los medios de comunicación en algunos de los Estados Miembros. La causa fundamental es el auge de las ideologías nacionalistas extremas así como el populismo.

De acuerdo con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los países miembros deben ofrecer a sus ciudadanos un Estado de Derecho en el que se ofrezcan los derechos fundamentales que les corresponden, entre ellos el respeto de la libertad de los medios de comunicación así como el pluralismo político.

Hasta ahora se contemplaba el riesgo de que el dominio del discurso público de los medios estuviera a manos de las empresas transnacionales de medios de comunicación y sus intereses, sin embargo, ahora el temor ha incrementado ya que se contempla que sea el mismo Estado quien no permite a sus ciudadanos expresarse libremente a través de la prensa. Los casos más destacables (ver Anexo 1) actualmente dentro de la Unión Europea son los de los países que estaban bajo la influencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, concretamente Hungría y Polonia (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

Por tanto este trabajo busca mostrar la situación que viven los medios de comunicación en estos dos países así como identificar las competencias existentes por parte de la UE para proteger y regular el pluralismo en los medios. A lo largo de la exposición se irán proponiendo medidas para evitar el empeoramiento de esta realidad.

1.2. Pregunta de investigación, objetivos e hipótesis

El objetivo general es estudiar en profundidad la actitud de la Unión Europea ante la violación de los derechos fundamentales, en concreto la libertad de prensa, dentro de sus fronteras. Para ello hemos fijado distintos objetivos específicos que se irán concretando a lo largo del trabajo:

- Proporcionar un marco teórico que permita evaluar el estado de la cuestión actualmente en Europa del Este respecto a esta cuestión¹.
- Mostrar la contradicción de su pertenencia a la Unión Europea así como las medidas que ha llevado a cabo la misma respecto a esta cuestión.
- Ilustrar el grado de libertad de prensa en los países de Europa del Este, concretamente en Hungría y Polonia mediante un caso comparativo.
- Describir los problemas a los que puede dar lugar esta situación para la Unión en un futuro.

Pregunta de investigación o hipótesis: Hungría y Polonia han establecido unos regímenes de carácter autoritario en los que se restringen derechos fundamentales como es la libertad de prensa. Esto resulta controvertido al ser estos Estados Miembros de la Unión Europea quien es defensora del Estado de Derecho. A lo largo del proyecto se evaluará la gravedad de la situación así como las distintas represalias impuestas por el organismo.

1.3. Metodología

Este trabajo está basado en una revisión de la literatura y un análisis de la libertad de prensa en los países de Europa del Este, concretamente en Polonia y Hungría. A través de los siguientes documentos:

En primer lugar existen varios documentos publicados por la Unión Europea que aportan información veraz y actualizada sobre el tema que han permitido realizar un profundo análisis de la situación en ambos estados, al ser éstos Estados miembros de la UE. Por ejemplo, el informe del análisis comparativo de las circunstancias de los

¹ Entendiendo Europa del Este de acuerdo con la división regional de la ONU a: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bulgaria, Eslovaquia, Georgia, Hungría, Moldavia, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia y Ucrania

medios de comunicación en cada Estado Miembro divulgado por el Parlamento Europeo será de gran ayuda.

En segundo lugar, el estudio exhaustivo del artículo 7 del Tratado de la Unión Europea ha resultado de interés para entender en qué consiste el procedimiento al que se someten los socios de la UE para salvaguardar su Estado de Derecho.

Así mismo, los informes de Reporteros sin Fronteras han facilitado realizar una comparación de la realidad vivida en todos los puntos del mundo, lo que ha permitido calificar el escenario que se vive en Europa actualmente.

Por otra parte, también ha sido útil indagar qué es lo que opinan los ciudadanos polacos y húngaros acerca de la defensa de su libertad de expresión, y hemos encontrado documentos publicados por catedráticos de Ciencias Políticas como son la Doctora Beata Pająk-Patkowska y el Doctor Marcin Rachwał, de la Universidad de Polonia, a través de su obra «Hungría y Polonia en tiempos de transición política» escrito en 2016. De la misma manera, Svetlozar A. Andreev, Doctor polaco de la Universidad de Westminster también ha escrito acerca del tema, recalcando la importancia de la libertad de expresión para la consolidación de la democracia en los países de Europa del Este.

Otros miembros del profesorado de universidades distinguidas han difundido sus ideas acerca de este asunto, como es la Directora del centro de Gobernanza Europea en la Universidad de Exeter, la Doctora Alison Harcourt, y el Director de Investigación acerca de Asuntos Internacionales en Science Po, Francia, el Doctor Jacques Rupnik.

2. Estado de la cuestión: Libertad de prensa

Hungría y Polonia tras la Segunda Guerra Mundial permanecieron en la esfera de influencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y por lo tanto eran incapaces de tomar decisiones independientes acerca de su política interior y exterior.

A medida que avanzaba el tiempo tuvieron lugar transiciones políticas al principio de 1980 que cambiaron la imagen de Europa Central y del Este. Consecuentemente, los estados de la región se acercaron a la idea de la autosuficiencia, dando lugar al desarrollo de la democracia, la economía de mercado y las transiciones dentro de las sociedades.

Hungría y Polonia presentan un caso similar en su transición política, la actuación de su sistema de gobierno así como los ajustes sociales y políticos en los primeros años resulta en la misma línea. Ambos estados están formados por partidos políticos que han introducido (y siguen introduciendo) muchos cambios significativos dentro de su gobierno que resultan polémicos, por ejemplo, la unión de ambos países para tomar decisiones desfavorables para el resto de los Estados miembros de la Unión Europea.

Para entender por qué ambos países tienen una trayectoria parecida resulta interesante analizar la creación y desarrollo de su democracia y la sociedad civil. La esencia de la democracia, definida por la referencia etimológica al gobierno de las personas, implica que el correcto funcionamiento de un estado democrático no es posible sin una participación de la sociedad, quienes son conscientes de sus derechos. Una democracia que no contase con su sociedad sería imposible que tuviese un funcionamiento correcto, ya que el sistema requiere confianza, capital social, voluntad de cooperar y que exista conocimiento acerca de los asuntos públicos. De hecho, las características mencionadas son creadas por la sociedad civil (Pająk-Patkowska & Rachwał, 2016).

Ambos Estados flaquean al no ofrecer a sus ciudadanos una disposición plena de los derechos que son concedidos al tratarse de una democracia. Hay varios autores que han tratado de buscar el origen a este distanciamiento de la idea democrática.

Pająk-Patkowska y Rachwał, profesores de Ciencias Políticas de la Universidad de Polonia, en su artículo llamado «Hungría y Polonia en tiempos de transición política» (2016) proponen que en el caso de Hungría se atribuye la disminución de la legitimidad después de la adopción de una nueva Constitución y una nueva ley

electoral. Desde su punto de vista, la democracia no está amenazada directamente por los cambios introducidos, sino más bien por la manera en la que se adoptan las leyes, a manos de un gobierno caracterizado como régimen autoritario como es el de Viktor Orban (Pająk-Patkowska & Rachwał, 2016).

Según Alison Harcourt, profesora de Ciencias Políticas de la Universidad de Exeter especializada en la región del Este de Europa, en su obra «La regulación del Mercado de los medios en determinados Estados de nueva adhesión a la Unión Europea en Europa Central y del Este» (2003) el problema reside en las influencias contradictorias recibidas en el momento de su transición política en la década de 1990. Por una parte encontramos a los asesores estadounidenses y por otro al resto de Estados Miembros de la UE. Se crea así una «batalla de modelos» caracterizada por una mezcla de intereses políticos, económicos y comerciales. Por una parte, los gobiernos occidentales deseaban garantizar la apertura de nuevos mercados así como la estabilidad de estos nuevos mercados de medios para facilitar la inversión de capital occidental. Como objetivo final estaban interesados en consolidar la democracia en Europa. Por otra parte, aparecen también los grupos de interés y las ONG, quienes buscaban transferir sus ideas a Europa del Este en defensa de sus propias agendas en una Europa ampliada. De este modo se genera un choque de modelos reguladores contrastantes (Harcourt, 2003).

Aquí entra el papel de la UE, quien ha realizado repetidos esfuerzos con el objetivo de regular el pluralismo de los medios de comunicación, sin embargo no han obtenido éxito hasta el presente. No obstante, el proceso de investigación de proyectos de políticas ha alcanzado un cierto alcance. La importancia de la libertad y el pluralismo en los medios de comunicación es aceptada por la sociedad civil (evidenciada por Iniciativas Ciudadanas Europeas) y por los Estados Miembros (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

Por tanto, se puede concluir que el pluralismo de los medios de comunicación es un tema multidimensional y de múltiples partes interesadas, que afecta los intereses, a menudo en conflicto, de todos los actores sociales. Estos actores incluyen entes públicos y privados, desde la misma Unión Europea y los propios gobiernos hasta las empresas de medios de comunicación y los propios ciudadanos.

La amenaza de la democracia pone en peligro la estabilidad de la UE al desestabilizar los valores comunes. La falta de libertad y pluralismo de los medios de

comunicación destruye claramente la competencia de la economía de la UE. Y por tanto veo necesario seguir profundizando en este tema ya que los eventos en Hungría y en Polonia señalan una tendencia alarmante, que requiere una acción urgente (Pająk-Patkowska & Rachwał, 2016).

2.1. Definición y características

Resultaría de gran interés descubrir qué implica esa libertad de prensa y por qué abre las puertas a un pluralismo ideológico. Esta libertad es un medio para informar a los ciudadanos de la situación actual global. En ella se recoge un debate público acerca de los temas relevantes para la democracia, sirviendo de enlace entre los distintos agentes que actúan en la política.

Es por tanto necesario que la prensa no esté sesgada, si no que comunique de manera libre. en numerosas ocasiones esta libertad es amenazada: desde leyes que censuran parte de la información, censuras que van en contra de los estándares internacionales, violencia, concentración de medios, impunidad por crímenes cometidos en contra de los periodistas, auto-censura, violencia digital... (UNESCO, 2013)

2.1.1. Visiones contrapuestas

Los sistemas capitalistas y socialistas han diferido desde el principio en la concepción de la libertad de prensa debido a su criterio más individualista o colectivista. Su distanciamiento de pensamientos ha resaltado sus diferencias que se encuentran en la manera de afrontar los derechos individuales, las clases sociales y el concepto de «pueblo».

Interpretación democrático-liberal

Esta interpretación puede ser descrita como Libertad negativa respecto a la propiedad privada. La libertad de prensa aparece como una extensión al derecho sobre la capitalización del trabajo personal, por lo cual todos tienen derecho a poseer una empresa de comunicación a condición de haberla creado y que se sostenga por el propio esfuerzo del trabajador (Muñoz Machado, 2013).

El pueblo como colectividad no representa al pueblo en su pluralidad, sino la sociedad civil formada por individuos autónomos. Considerando a estos como origen de toda voluntad, sólo el derecho de propiedad privada posibilita la representación real de las opiniones particulares.

La democracia se concibe desde el mercado tomado en tanto condición de su existencia y donde se representan las elecciones del público como suma de consumidores individuales voluntarios de los cuales dependerá la asignación de recursos, esto es: el éxito o fracaso de los medios de expresión de los particulares que los desarrollen como inversores de riesgo, lo que incluye la creación de grandes empresas forzosamente reducidas en número.

La prensa no preexiste al capital: es un capital, considerado como producto personal, y debe ser creado sólo con el dinero de quienes deseen convertirse en empresarios periodísticos, de forma que el uso positivo del «derecho negativo» a la libertad de prensa es accesible a cada uno sobre cada propio medio de comunicación o porción accionaria del mismo (Muñoz Machado, 2013).

Interpretación democrático-socialista

La libertad de prensa como libertad positiva a la propiedad pública es propia de la interpretación democrático-socialista.

El pensamiento socialista destaca por buscar más el bien colectivo, por tanto se busca potenciar los bienes públicos. De esta manera cualquier ciudadano tiene derecho a formar parte de los medios de comunicación, independientemente de su poder adquisitivo.

En principio, el pueblo posee unos intereses comunes que deben ser plasmados en la prensa para que todo el mundo tenga acceso a esa información.

La interpretación democrático-socialista destaca por concebir al Estado como un ente que colectiviza la voluntad de la ciudadanía. Es el deber del Estado el de dirigir y decidir qué medios de comunicación son necesarios para la proyección de información de la ciudadanía.

La prensa se planifica aparte de los criterios de beneficio por lo que se deduce del capital de la economía nacional, considerado como producto social, para asegurar el «derecho positivo» a la libertad de prensa para todos los ciudadanos mediante la

participación popular unificada en todos los medios de comunicación existentes regulados democráticamente por el Estado. El Estado vela por que la información no sea dañina para la sociedad (Muñoz Machado, 2013).

2.2. Situación actual según la zona geográfica

En 1985 cuatro periodistas fundan Reporteros Sin Fronteras con la misión de crear un sistema de vigilancia en todo el mundo, luchar contra la censura, y apoyar y proteger a los periodistas. Esta organización de utilidad pública fundada en Montpellier, Francia, pronto adquiere una dimensión internacional, en 1995.

De este modo, poco a poco han conseguido estar presentes en 180 de los 194 países del Mundo. Y desde 2012 sus investigadores están organizados por zonas geográficas para desarrollar similitudes y realizar los análisis tan completos que ofrecen hoy en día al público. Tal es su trascendencia que disfruta de un estatus consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO (Reporteros Sin Fronteras, 2019).

En 2002 desarrollan un índice mundial que permite medir la Libertad de Prensa a través de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. Este indicador concede el acceso al conocimiento de la situación de estos 180 países, de acuerdo con el estudio de la independencia de los medios, el pluralismo, el grado de autocensura de los periodistas, su ambiente de trabajo, la transparencia, el marco legal, así como la calidad de la infraestructura que permite la producción de la información.

A través del siguiente mapa se puede observar a fecha de abril 2018 cómo es la clasificación mundial de la libertad de prensa en el mundo en 2018. Los distintos colores muestran la situación en la que se encuentra cada uno de los Estados, siendo el color blanco el de mejor situación, amarillo con una situación satisfactoria, el naranja muestra que ese país tiene un problema importante, el rojo significa que los periodistas en esos estados viven una situación muy difícil, y por último el negro es sinónimo de apenas libertad de expresión (Reporteros sin fronteras, 2018).

Europa

Tradicionalmente Europa se ha mostrado como un continente en el que reina la seguridad, sin embargo se ha percibido una erosión últimamente del modelo. A pesar de que sigue siendo la región en la que se garantiza una mayor libertad de prensa, los profesionales de los medios de comunicación se enfrentan cada vez más con trabas para ejercer su cometido. Asesinatos en países como Eslovaquia y Bulgaria desvelaron las presiones que padecen muchos de los periodistas europeos, habitualmente por investigaciones en torno a desatar la corrupción existente.

Existe actualmente un clima hostil en el mundo del periodismo en el que destacan las acusaciones por difamación. Son numerosos los casos de enfrentamiento entre los gobernantes europeos y los periodistas que buscan desvelar la verdad (Reporteros sin fronteras, 2019). Movimientos como los «chalecos amarillos» en Francia, que comenzaron como una protesta por la subida de impuestos de los carburantes, se hacen virales a través de la publicación de videos utilizando las redes sociales. Esta revuelta se ha traducido en intimidaciones y agresiones sin precedentes a periodistas que trataban de seguir el conflicto (Cervello, 2018).

También cabe destacar el caso de España ante la situación del supuesto referéndum (ilegal) del 1 de octubre acerca de la independencia de Cataluña. Este evento no solo exacerbó la incertidumbre, si no que llegó a crear un entorno opresivo para los periodistas. Muchos de ellos, la extensa mayoría no independentistas, sufrieron agresiones físicas durante la cobertura del referéndum ilegal (Gómez, 2018).

Europa del Este

Esta región está mejorando poco a poco en la mayoría de los países, no obstante con la presencia de Rusia y Turquía esta zona vuelve a ser clasificada como penúltima en la clasificación mundial.

No sólo destaca Rusia sino algunos países ex soviéticos, como hemos mencionado anteriormente, donde la corrupción es el principal problema desde hace tiempo. La mayoría de los periodistas son encarcelados por cubrir este tipo de noticias. Y es que en Rusia se está intentando imponer un «internet Soberano» que permita tener el control de todas las redes desde el Kremlin, bloqueando motores de búsqueda y obligando a las plataformas a cooperar con el Servicio Federal de Seguridad (Reporteros sin fronteras , 2019).

A esta área también pertenecen países como Turquía, donde las cadenas de televisión o prensa principales son adquiridas por grupos afiliados al gobierno. La situación está causando que la información publicada sea sesgada y pro-gubernamental, eliminando la pluralidad de visiones acerca de un tema.

El caso consiste en que el año pasado un Holding propietario ya de dos periódicos turcos, Demirören, compró la cadena principal de televisión. Existen informes que desvelan la relación existente entre el presidente y el accionista mayoritario. Durante estos meses de exhaustivo control, según Naciones Unidas, se han clausurado 100.000 páginas web, 152.000 funcionarios del gobierno han sido despedidos y 160.000 personas detenidas (Redacción La Vanguardia, 2018).

Y es que en este país ante cualquier duda de acusación en contra del gobierno se recurre a la prisión preventiva, y en ocasiones los periodistas pueden estar incluso sentenciados a cadena perpetua (Reporteros sin fronteras , 2019).

En el este de Europa, el impacto de los medios de comunicación locales e internacionales al inicio de la transformación política se orientó principalmente hacia el pluralismo de los medios de comunicación y la privatización de los medios de información estatales y de los medios. Hoy en día, se pone énfasis en la institucionalización de los diferentes tipos de medios. Esto se logra generalmente mediante la creación de juntas de medios y comisiones de licencias, combinadas con la mejora de la base legal para el funcionamiento de los diversos actores de los medios (Andreev, 2016).

2.3. UE promotora de la defensa de la libertad de prensa

2.3.1. Medidas de actuación previas

El pluralismo de los medios de comunicación ha sido una preocupación recurrente dentro de la Unión Europea. El Parlamento Europeo ha propuesto el tema del pluralismo varias veces en las últimas décadas. En respuesta a estas iniciativas, la Comisión Europea examinó ya en 1992 la posibilidad de emitir una directiva en el campo del pluralismo y la concentración de los medios, pero en sí misma parecía muy escéptica con respecto al problema.

Este debate acerca del tema se concretó con la publicación del Libro Verde, que sostenía que la creciente dimensión internacional en el mercado de los medios de comunicación aumentaría los factores existentes, lo que a veces aumenta la necesidad de más transparencia. Desde 1992, se han producido enormes cambios tanto en la tecnología de la información y el campo de los medios de comunicación como en las realidades económicas y políticas de la Unión Europea.

A pesar de los repetidos esfuerzos a nivel europeo, la idea de una regulación común en el pluralismo de los medios no ha avanzado mucho. Al intentar resumir las circunstancias que han retrasado este proceso una y otra vez se puede destacar principalmente la existencia de conflictos de intereses entre los ciudadanos, las compañías, el Estado y las diferentes opiniones académicas (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

2.3.2. Legislación: Artículo 7 del Tratado de la UE

La Unión Europea está basada en los valores de respeto a los derechos humanos y a su dignidad, igualdad, libertad y al Estado de Derecho (Art, 2 del TUE, 1992). Solo aquellos países europeos que tengan un compromiso de respeto y de promoción de estos valores pueden solicitar ingresar en la UE (Art. 49 del TUE, 1992).

De entre estos valores la concepción de un Estado de Derecho es particularmente importante. Ya que es el primer paso que puede facilitar el reconocimiento de estos valores como una obligación por parte del gobierno. De este modo, en 2014 la Comisión europea decide adoptar un Marco para poder defender al Estado de Derecho de cualquier amenaza que podría atentar contra el cumplimiento de su razón de ser. Este Marco se ha llamado el «procedimiento del artículo 7 del TUE», y en caso en el que no se respete ese Estado de Derecho por una «violación grave y persistente de los valores de la Unión Europea», se procedería a la suspensión del derecho de voto del país en cuestión (Art. 7 del TUE, 1992).

El artículo 7 del TUE asegura que todos los Estados Miembros de la Unión Europea respeten los valores comunes de la Unión. Existe un mecanismo preventivo que permite no llegar al extremo de suspender el voto aplicable solo en ocasiones donde se perciba un «riesgo claro de violación grave»– (Apartado 1 del Art. 7 del TUE, 1992)

por otra parte se procedería a el mecanismo sancionador ante una «violación grave y persistente por parte de un Estado miembro» (Apartado 2 del Art. 7 del TUE, 1992).

Antes de llevar a cabo e imponer ese veto de participación del Estado miembro infractor, el artículo 1 propone establecer un diálogo entre el Estado y la Comisión Europea con el objetivo de prevenir la intensificación de los hechos (Apartado 1 del Art. 7 del TUE, 1992).

2.4. Opinión UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura trabaja para que los derechos de la libertad de prensa sean garantizados en todo el mundo.

Entre otras muestras de apoyo destaca la celebración del Día Mundial de la Prensa. Desde 1993 el 3 de mayo se celebran los principios fundamentales de la Libertad de prensa. Es un momento para fomentar iniciativas a favor de la libertad de prensa, y para evaluar la libertad de prensa a nivel global. También es una oportunidad para rendir homenaje a aquellos periodistas que pusieron su vida en peligro y la perdieron para poder ejercer su profesión y mantener informado al mundo.

Es importante recordar esta fecha para hacer llegar a los ciudadanos la importancia que tiene esta actividad en todo el mundo, pero también advertir de las violaciones existentes de esta libertad. El 3 de mayo sirve para denunciar la situación que algunos países viven hoy en día: censuras, multas y anulaciones de publicaciones, mientras que publicadores, editores y periodistas son atacados por luchar por esta libertad de prensa.

Por otra parte sirve también como un mensaje a los gobiernos, mostrando la necesidad de que deben respetar esta libertad y apoyar a la profundización de la misma. El Estado debe velar por la difusión de información veraz y no sesgada a sus ciudadanos para que sean capaces de crear su opinión acerca de cuestiones tanto nacionales como internacionales (UNESCO, 2013).

2.4.1. Seguridad de periodistas

La UNESCO trabaja por crear un entorno de seguridad para los periodistas, en el que los medios de comunicación sean independientes, pluralistas y libres. Debe ser un ambiente que garantice ejercer la profesión sin miedo a ser amenazados por lo que publiquen, y en el que no existan problemas para la difusión de información certera.

Este trabajo resulta duro de asegurar en países donde los secuestros, intimidaciones y encarcelamientos son la norma y no la excepción. De media un periodista cada semana pierde la vida por brindar información actualizada al público, en la última década más de 800 periodistas han sido asesinados.

Ante esta situación la UNESCO responde con la creación del Plan de Acción de Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad con el objetivo de «Obrar en favor del establecimiento de un entorno libre y seguro para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, tanto en situaciones de conflicto como en otras, a fin de fortalecer la paz, la democracia y el desarrollo en todo el mundo» (Naciones Unidas, 2015). Es decir movilizar a todos los agentes que tienen contacto con los medios de comunicación: empresas, estados, ONGs... con el fin de colaborar unidos para la elaboración de un ambiente más seguro (Naciones Unidas, 2015).

El área más conflictiva que busca solucionar este plan de acción es la de investigar aquellas agresiones que no se han solucionado y han resultado impunes. Estas suelen estar ligadas con temas como la corrupción o el crimen organizado donde los actores influyentes ejercen su poder para acallar las voces del pueblo.

Esta impunidad alimenta al ciclo de violencia en contra de esta profesión, teniendo un efecto negativo en el objetivo de la ONU de promover ese entorno seguro para ejercer la libertad de prensa.

Por tanto, este Plan de acción tiene como finalidad hacer que los distintos agentes promuevan el respeto de la libertad de prensa, al igual que dictámenes como la Resolución 1738 (2006) del Consejo de Seguridad de la ONU (UNESCO, 2019).

2.4.2. Colaboración entre los distintos Estados

Dentro de este plan de acción se contempla la colaboración entre los actores para facilitar la difusión de información actualizada. El objetivo es crear una red de intercambio de información, y propulsión de un aprendizaje continuo e internacional.

De este modo también se podría mejorar la cooperación a la hora de garantizar la seguridad de los periodistas e investigadores en casos en los que haya que asistir noticias que impliquen riesgo. Por tanto, la UNESCO se compromete a asegurar a este grupo vulnerable de la población que lucha a diario por mantener al día a sus ciudadanos (UNESCO, 2013).

2.4.3. Medidas UNESCO para Europa del Este

En enero de 2016 la UNESCO puso en marcha junto con la Unión Europea un proyecto con el objetivo de construir la confianza en los medios de comunicación en Europa del Este y en Turquía. En proyecto tiene tres objetivos: refuerzo de mecanismos de rendición de cuentas de los medios; aumentar el compromiso con los códigos editoriales y éticos; y el fortalecimiento de los medios y alfabetización de la información.

El primer componente del proyecto tiene como objetivo apoyar la sostenibilidad a largo plazo, la visibilidad y el funcionamiento de los consejos de prensa en la región. Para ello, la UNESCO patrocina los consejos de prensa existentes para organizar acciones de promoción del periodismo ético, participar en debates públicos, revisar sus directrices éticas y adaptarse a la era digital, participar en reuniones regionales e internacionales relacionadas con la ética de los medios y la autorregulación, entre otros.

En segundo lugar, también se busca mejorar el compromiso de los editores y propietarios de medios con los estándares de derechos laborales, garantizando que todos los empleados estén cubiertos por contratos de trabajo adecuados. Las actividades planificadas incluyen la creación de un Grupo de expertos en derechos laborales para el Este de Europa y Turquía, la capacitación de capacitadores en estándares de derechos laborales y la realización de auditorías internas sobre las prácticas éticas de los medios de comunicación elegidos.

Por último existe un componente de fortalecimiento, apuntando a aumentar la demanda y el apoyo del público en la región para obtener medios de calidad mediante el empoderamiento de las personas a través de los medios y la alfabetización de la información. Para lograrlo, la UNESCO está llevando a cabo consultas nacionales sobre la alfabetización mediática e internacional en la región, creando una Asociación de lectores, oyentes e intereses de lectores de Europa, organizando formación en alfabetización mediática e internacional campaña de sensibilización (UNESCO & UE, 2016).

3. Marco teórico, temporal y geográfico

3.1. Marco teórico

Treinta años atrás, en Europa central y oriental, la idea de una sociedad abierta que reafirmase la identidad nacional y europea era una creencia fundamentada. Actualmente, la Unión Europea se va rompiendo poco a poco con el surgimiento de una «democracia no liberal» así como la ascendente preocupación por la ola de migrantes, y el giro soberano y autoritario en Europa Central. De acuerdo con Jaques Rupnik, se está produciendo el cierre del ciclo liberal posterior a 1989, e incluso se atreve a afirmar que tal vez también se cierra el ciclo más largo asociado con la Ilustración (Rupnik, 2018).

Por añadidura a los grandes documentos que se van a estudiar a lo largo de este trabajo de investigación, como es el caso de «La crisis del liberalismo» de Rupnik, existe un autor que complementa en gran medida la información expuesta. Jürgen Habermas reivindica a través de sus obras «Historia y crítica de la opinión pública» (Habermas, 1968) y «La Esfera Pública» (Habermas, 2006) la libertad de expresión de los ciudadanos.

La «Esfera Pública» es entendida como la manifestación de la vida social de cada uno de manera conjunta. En esta esfera conviven intereses comunes de la sociedad civil, se trata de un espacio de discusión en el que cada ciudadano puede ejercer su libertad de expresión y utilizar los medios de comunicación para difundir sus pensamientos.

Entre sus propuestas cabe destacar su defensa de la libertad de prensa mediante la sugerencia de la privatización del espacio público. De acuerdo con Habermas, esta separación entre los medios de comunicación y el gobierno permite aportar un amplio abanico de visiones del mundo que estaban escondidas bajo la influencia del gobierno.

Habermas describe la «contraparte de la esfera pública» como el poder coercitivo del Estado, es decir, defiende el poder del Estado en medida en que garantice la difusión de publicidad democrática. Forma parte de la responsabilidad como estado democrático el ofrecer a los ciudadanos una serie de libertades que permitan establecer un juicio crítico acerca de sus propios gobernantes y que se les permita luchar por tener una gobernanza sana y global.

Por tanto, de acuerdo con Jürgen Habermas, la liberación de los medios permite una participación activa y un diálogo entre la sociedad civil que le lleva a tomar decisiones más libres y diversas (Habermas, 2006).

3.2. Marco temporal

El marco temporal comprende desde 1980 cuando comenzaron las transiciones políticas en Europa del Este hasta hoy en día con el debate en el Parlamento Europeo acerca del futuro de la libertad de expresión.

3.3. Marco geográfico

El territorio que se va a estudiar en este trabajo de investigación es la región de Europa del Este, concretamente Polonia y Hungría.

4. Caso Comparativo

4.1. Contexto: relación entre ambos estados

El catedrático de Derecho Constitucional, Juan Fernando López Aguilar, gran experto en el tema de Hungría, ya que fue ponente alternativo en el informe elaborado por el Parlamento Europeo acerca de la situación en Hungría que culminó con la adopción de la «Resolución sobre Hungría», ha elaborado una memoria acerca de la relación existente entre ambos estados.

Junto a él, varios comentaristas han calificado a Hungría como que está inmersa en un proceso de «putinización», y con ello, puede afirmarse que Polonia está experimentando una «orbanización» (en relación con Viktor Orbán). Tal es el vínculo que ambos estados están sufriendo un retroceso en el avance que hicieron con la adhesión a la Unión Europea. Consecuentemente, se está observando la «húngarización» de otros Estados Miembros de la Unión Europea, próximos a estos países, y que también entraron a formar parte de la organización en 2004.

Una de las reformas adoptadas descritas anteriormente es la limitación y control de la libertad de expresión en la publicidad político- electoral y en el pluralismo informativo (López Aguilar, 2016).

Comenzando por Hungría podemos afirmar que el Primer Ministro Viktor Orbán está persiguiendo a la sociedad civil y la libertad académica, y como consecuencia no solo está atacando a la oposición, sino a una esfera que hasta ahora había sido independiente del poder, donde sospecha que la oposición que ha sido derrotada políticamente se ha aferrado. Este caso dibuja un patrón que evoca el antiguo régimen, donde la esfera cultural ocupaba el lugar de lo político. En primer lugar la oposición, le sigue la sociedad civil, y más tarde la cultura: recuerda a las medidas que el líder comunista húngaro Mátyás Rákosi aplicó en 1940. Incluso se puede hacer referencia a la Rusia de Vladimir Putin o a la Turquía de Recep Tayyip Erdoğan (Rupnik, 2018).

Por otra parte, Polonia cuyo ex ministro de Asuntos Exteriores de Polonia, Witold Waszczykowski, afirmó en 2016 que la tarea de su gobierno era «curar al estado de algunas enfermedades» como por ejemplo las que llegan a los ciudadanos a través de los medios hostiles, y que están llevando a la historia a «una mezcla de culturas y razas, un mundo de ciclistas y vegetarianos». Waszczykowski discriminó a estas patologías

calificándolas como incompatibles con los valores polacos compartidos por la mayoría de la población, que buscan la «tradición, la historia conciencia, patriotismo, fe en Dios, una vida familiar normal entre un hombre y una mujer » (Rupnik, 2018).

Tanto en la «política de valores» como en la democracia, el país se encuentra dividido. El ex presidente Bronisław Komorowski comentó durante la campaña presidencial de 2015 que existe una división entre una «Polonia racional» en el corazón de Europa y una «Polonia radical» al margen de Europa. Como se puede observar hay dos Polonias y dos Hungría (Rupnik, 2018)s.

4.2. Polonia

4.2.1. Situación política actual

Polonia es una república parlamentaria con capital en Varsovia. Se trata de un Estado Unitario dividido en 16 provincias, basadas en las regiones históricas del país. Está gobernada por un jefe de Gobierno, el Primer Ministro Mateusz Morawiecki desde diciembre de 2017, y un Jefe de Estado, el presidente de la República Andrzej Duda, que llegó al poder en 2015. La estructura de gobierno de Polonia recae en el Consejo de Ministros. Actualmente tiene 51 diputados en el Parlamento Europeo (Unión Europea, 2019).

4.2.2. Entrada UE 2004

La «Gran Ampliación de la Unión Europea» fue la entrada de diez nuevos Estados Miembros en 2004, entre ellos se encuentra Polonia y Hungría. Polonia se consideró en ese momento como el país de mayor peso entre los otros candidatos que provenían de la antigua influencia de la Unión Soviética.

Entre las cualidades que le diferenciaban del resto destacan su extenso territorio habitado por más de 40 millones de habitantes. Es un país marcado por una transición política y evolución social destacable, con el paso de una dictadura comunista a una democracia representativa, y su evolución de un país agrario a una economía de mercado y servicios.

Además, es el único país de toda Europa alrededor del cual todos los países fronterizos han experimentado verdaderos cambios: la desaparición de la URSS originó la creación de países limítrofes como Letonia, Ucrania, Bielorrusia... y la actual Rusia; el cambio de la República Democrática Alemana a la actual Alemania; y la extinción de Checoslovaquia, ahora República Checa y Eslovaquia, ambas Estados Miembros de la Unión Europea.

Sería también importante destacar el marco histórico- constitucional que ha ido experimentando Polonia y que le ha llevado a vivir un retroceso democrático. Es en este país donde se incorporó la primera Constitución del constitucionalismo europeo en 1791, antes incluso que la Revolución Francesa. Esta constitución abrió paso a la de 1921 en la que se estableció la separación de poderes. No obstante Polonia sufrió una gran inestabilidad política que hizo le llevó a sufrir una dictadura de Pilsudski (1926) y ser invadidos por los nazis (1939- 1945).

En 1952 la siguiente Constitución vino marcada por la concentración de poderes, un atraso inherente al centralismo soviético. Esto vino seguido de distintas protestas que explican el liderazgo social en los 70 / 80 de *Solidarnosc de Walesa*, que dio lugar a la prefiguración de un Estado Democrático de Derecho que culminó con la actual Constitución de 1997.

Hasta entonces todo se describe como una situación de avance, pero Polonia experimenta una desviación de la ruta democrática al presentar el llamado «dilema de Copenhague». Se ha denominado así el conflicto por la violación a las normas exigidas por parte de la Unión Europea a través de los «criterios de Copenhague», entre los que se encuentra esa separación de poderes que está siendo violada o de la libertad de expresión también amenazada.

Esta denominación surgió tras las elecciones legislativas de 2015 de un nuevo gobierno ultraconservador del partido Ley y Justicia liderado por Jaroslaw Kaczynsky, que estableció en el poder a la Primera Ministra Beata Szydlo. Durante su mandato se diseñó una agenda ultra reaccionaria en casi todos los campos de la legislación civil y penal, con numerosas reformas constitucionales entre las que se encontraba la limitación del pluralismo informativo.

4.2.3. Pluralismo de los medios

En Polonia no existe ninguna obligación legal por parte de la autoridad acerca de la regulación de la propiedad de los medios de comunicación, lo que obviamente afecta la transparencia. Ciertamente es que la propiedad puede ser rastreada a través del análisis por parte del Registro Nacional Judicial que está a disposición del público. En el contexto contemporáneo del debate sobre la «repolonización» de los medios de comunicación, se han publicado un poco más de información acerca de su propiedad.

Los medios no se benefician de los subsidios públicos así como no existen planes especiales disponibles para la prensa, tan sólo ingresan mediante los anuncios de empresas privadas, e incluso éstas están altamente politizadas.

En la práctica, los gobiernos locales publican regularmente en la prensa, vendiendo anuncios comerciales para recibir ellos el beneficio. Recopilan la mayoría de los anuncios públicos, así como los anuncios de empresarios locales, que prefieren elegir un medio de comunicación «amigable con el gobierno». Es obvio que la prensa no cumple la función básica de los medios de comunicación en una sociedad democrática: informar de manera fiable y no sesgada (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

Aunque el fenómeno es conocido, no se han propuesto modificaciones legislativas al respecto. La mayoría de los propietarios de grupos de medios tienen una serie de otras actividades económicas, como compañías de inmuebles, fondos de inversión, aseguradoras, agencias de viajes y alquiler de automóviles o casas de medios. Por tanto, resulta difícil rastrear los vínculos directos entre los políticos y los propietarios de los medios. El análisis del contenido de los medios sirve para demostrar las preferencias políticas de los diferentes medios de comunicación.

En diciembre de 2015, el nuevo Parlamento enmendó la Ley de Radiodifusión Pública, permitiendo al Ministro de Hacienda de Polonia nombrar a los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Supervisión. Como consecuencia, más de 107 periodistas fueron despedidos de los medios de comunicación públicos. El apoyo entre los periodistas y la solidaridad por parte del Estado es tremendamente ínfimo debido a la polarización política de las asociaciones periodísticas (Harcourt, 2003).

Actualmente, la supervisión del cumplimiento de la competencia pública por parte del único medio de comunicación público está en las manos del Consejo Nacional de

Radiodifusión, órgano constitucional regido por la Ley de Radiodifusión. La agencia de radiodifusión pública se financia mediante la venta de publicidad comercial y la recaudación de derechos de licencia, aunque esta última no funciona del todo bien, ya que casi ningún espectador paga la cuota. La parte de supervisión de los gastos de la televisión y radios nacionales está al mando de la Inspección de Gastos Públicos (NIK, por sus siglas en inglés), quien realiza informes a través de sus auditorías.

Los periodistas tienen el riesgo de enfrentarse a cargos penales por difamación e incluso pueden ser condenados a un año de prisión. A primera vista, los antecedentes legales para el amparo de las fuentes periodísticas parecen ser apropiados y en línea con los estándares internacionales, no obstante el orden legal carece de garantías apropiadas frente a las agencias de inteligencia que abusan de su autoridad con respecto a la vigilancia masiva de la comunicación (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

Según datos recientes, publicados por la Oficina Principal de Estadísticas, en 2015, más del 75% de los hogares tenía acceso a Internet. No existe información sobre la concentración de los proveedores de contenido de Internet, pero si una entidad que lidera la emisión de información (Cámara de editores de prensa polaca, 2016).

Aproximadamente 96,63% de las búsquedas por parte de la sociedad polaca pertenece a Google (a partir de 2014), lo que deja poco espacio para otros jugadores. La legislación no prevé medidas administrativas para prohibir o bloquear el contenido que está en la web. Tan solo existe un proyecto de ley antiterrorista que se encuentra actualmente en preparación. Si se aceptase, permitiría al superior de la Agencia de Seguridad Interna, después de recibir el permiso del Fiscal General, bloquear o solicitar el bloqueo de un artículo en particular del «contenido de información telefónica» durante 30 días (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

4.3. Hungría

4.3.1. Situación política actual

Esta república parlamentaria cuenta con un jefe de Gobierno, primer ministro, desde 2010 Viktor Orbán, a mando del poder ejecutivo, y un jefe de Estado, el

presidente János Áder, cuya principal función es representativa. El país está dividido en 19 condados y 23 ciudades, que tienen la misma autoridad que los condados, y su capital es Budapest. 21 diputados del Parlamento Europeo proceden del Estado Húngaro (Unión Europea, 2019).

4.3.2. Entrada UE 2004

Preocupantes cambios han sido vividos en la República Húngara con la activación de distintas restricciones que atentan las libertades que deben ser garantizadas para formar parte de la Unión Europea. Entre ellas se encuentra la restricción de la jurisdicción del Tribunal Constitucional; del alcance de la doctrina jurisprudencial del TC en la resolución de casos de trascendencia política y de la libertad de expresión en la publicidad político-electoral y en el pluralismo informativo. También se están realizando reformas constitucionales que limitan el Derecho de Familia, así como leyes que criminalizan a aquellas personas «sin techo». Incluso la libre circulación de ciudadanos se ve amenazada con la restricción de la movilidad de los estudiantes para poder moverse por Europa.

Por ello esa «Resolución sobre Hungría» adoptada por el Parlamento Europeo, que será explicada posteriormente, busca mantener un diálogo con las autoridades húngaras para evaluar y reformar el sistema que ha planteado el primer ministro Viktor Orbán en el gobierno.

Es tan grave la situación de Hungría que la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (LIBE) como el Pleno del Parlamento Europeo debatieron la probable activación de llamado «mecanismo de Estado de Derecho» y su posible aplicación del artículo 7 del Tratado de la Unión Europea (TUE), que sugiere la retirada del derecho de voto en el Consejo por parte de Hungría (López Aguilar, 2016).

4.3.3. Pluralismo de los medios

Con la llegada de Viktor Orbán al gobierno en 2010 parecía que las restricciones acerca de la concentración de la propiedad se relajaban, pero el *Media Council* del Gobierno aún tiene fuertes poderes para decidir acerca de la información publicada. A

pesar de que los nombres de los propietarios mayoritarios directos son accesibles a través de internet, sus índices de cuota de mercado no son accesibles para el público.

Hoy en día, casi todos los principales medios de comunicación son propiedad de oligarcas nacionales que tienen vínculos informales con el sector político y económico; ya que los grandes propietarios internacionales se están alejando gradualmente del mercado (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

A partir de 1998, la estrategia de Viktor Orbán consistió en la creación de medios de comunicación privados que pertenecen y están dirigidos por sus propios aliados políticos. En los últimos años las relaciones de propiedad en la escena de los medios húngaros han cambiado significativamente, principalmente debido al enfrentamiento entre el Primer Ministro Orbán y Lajos Simicska (principal oligarca nacional), ex aliados políticos y empresariales que se han convertido en enemigos.

Simicska tenía una gran prensa imperio entre canales de televisión, radio, periódicos, compañías de producción de programas de televisión y varias empresas en otros sectores comerciales, como la industria de la construcción, entre otros). El cisma comenzó con Orbán, quien empezó a construir un nuevo imperio mediático con nuevos aliados: Magyar Idők (a cargo de un periódico), 888.hu (un portal de noticias en línea), TV2 (un canal de televisión nacional), Lokál (un periódico gratuito distribuido en el transporte público), y además, lanzaron nuevos canales temáticos.

La discordia entre Simicska y Orbán es una clara muestra de que el éxito de los medios de comunicación en Hungría depende de las buenas relaciones gubernamentales. La conexión entre los partidos políticos o las personas con poder político y los propietarios de los medios de comunicación equivale a información protegida (oculta). A los ojos del público, apenas se sabe que existen ciertos nexos: antiguos compañeros de universidad, amigos, vecinos y familiares se encuentran entre los principales actores. El grado de sesgo político es bastante heterogéneo, ya que depende del medio, pero los medios de comunicación dominantes sesgados representan más del 50% del total. Pese a que la ley prohíbe la propiedad indirecta, aunque sea de segundo nivel, las afiliaciones son por detrás de la ley de forma indirecta, por lo que no se les puede abordar mediante la aplicación de la ley (Rupnik, 2018).

Muchos de los medios de comunicación se mantienen abiertos en gran medida por anuncios pagados por el estado, teniendo un efecto formativo influyente en el mercado

de los medios. Por otra parte, la publicidad del sector privado también trabaja bajo la dirección del gobierno, lo que distorsiona especialmente el mercado. El establecimiento de la Autoridad Nacional de Comunicación (NKH) considera que la publicidad estatal es utilizada como un arma estratégica para distorsionar el mercado. NKH coordina la distribución de anuncios estatales por medio de tres agencias de relaciones públicas, seleccionadas de entre las públicas para un contrato a largo plazo.

Cuenta con más de 30 mil millones de HUF (€ 100 millones) anuales, y dos de las tres agencias tienen vínculos estrechos con el gobierno. La afiliación a asociaciones periodísticas es voluntaria, por tanto, los directrices éticas tienen un efecto restringido.

El *Media Council* también tiene derechos sobre las revistas de la red y los proveedores de servicios de internet: puede prohibir o bloquear el contenido ilegal e imponer una sanción por violaciones. Esta popularidad e importancia democrática de los medios de comunicación aumenta notablemente para las generaciones más jóvenes. El porcentaje de gastos de publicidad en Internet fue superior al de la televisión en 2015.

El servicio público de radiodifusión es operado por MTVA: empresa estatal de Apoyo al Servicio de Prensa y Fondo de Gestión de Activos, cuyo jefe es nombrado por el Presidente del *Media Council*, quien a su vez supervisa y dirige sus finanzas, y administra los distintos procedimientos de control.

El tiempo de publicidad se vende a través de una casa de ventas (Atmedia), que vende tiempo de publicidad en medios de comunicación públicos. Esto ha provocado un aumento significativo de la cooperación entre empresas privadas y medios públicos (Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016).

4.4. Consecuencias para el resto de EE.MM.

Tanto Polonia como Hungría están ofreciendo a sus ciudadanos una situación de los medios de comunicación no democrática. Los medios internacionales muestran las manifestaciones que tienen lugar en estos dos Estados de la Unión Europea a través de titulares como:

Hungría:

Las manifestaciones en Hungría explicadas: ¿Cuál es la raíz de las protestas? (Martínez, 2018) en Euronews.

Budapest rocked by second night of protests over 'slave law' (McKenzie & Said-Moorhouse, 2018) en CNN.

La creciente indignación contra Orbán sale a las calles: Unos 10.000 manifestantes piden en Budapest la derogación de la norma que alargará la jornada laboral del trabajador y expresan también su rechazo hacia las políticas autoritarias del Gobierno: (Hervás, 2019) en El País.

Decenas de miles de húngaros protestan en Budapest reclamando democracia (EFE, 2018) en Agencia EFE.

Polonia:

Polonia: los manifestantes pacíficos desafían los crecientes ataques contra la libertad de reunión (Amnistía Internacional, 2018)

'Freedom of speech' call in Poland media law protests (Easton, 2016) en BBC

Las personas que se manifiestan en Polonia no van a callar (Christensen & Černušáková, 2018) en Amnistía Internacional.

Protests Erupt in Poland Over New Law on Public Gatherings (Lyman & Berendt, 2016) en *The New York Times*.

La verdadera cuestión es observar si estas restricciones autoritarias en contra de la libertad de expresión están afectando al resto de países vecinos. La realidad es que la Unión Europea ya ha abierto debate acerca de la situación del Estado de Derecho en Rumanía.

Las acciones del gobierno han sido calificadas por los Estados Miembros como amenazantes para el «equilibrio de poderes y la independencia de la justicia». La coyuntura que está experimentando el país va en contra de los valores europeos y por tanto está generando una preocupación a nivel internacional.

Según afirma el líder de los liberales Europeos Guy Verhofstadt, la corrupción junto con el abuso por parte de la agencia de inteligencia secreta son los dos problemas primordiales de Rumanía (Redacción El HuffPost, 2018).

La UE ya ha puesto en marcha el primer paso del Artículo 7, alertar al Estado Miembro de su infracción para que pueda remediarlo. Por su parte, la primera ministra rumana, Viorica Dancila, ha defendido a su gobierno pero así mismo ha asegurado que «tendrá en cuenta» la opinión de la Comisión Europea (Redacción El HuffPost, 2018).

5. Conclusiones y recomendaciones

Es la primera vez en la historia comunitaria que el Parlamento Europeo aprueba una resolución en la que insta recurrir a la herramienta del Artículo 7 del Tratado de Lisboa. El pasado septiembre el expediente de Hungría pasó por la Euro cámara con el objetivo de aplicar una serie de sanciones que consigan restablecer los derechos democráticos que son garantizados al ser un Estado Miembro de la Unión Europea.

Como se ha expuesto a lo largo del trabajo, el artículo 7 propone la capacidad de sancionar a un Estado Miembro por violar valores básicos que atenten contra los derechos humanos, e incluso se plantea la pérdida de voto en el Consejo Europeo.

En varios Estados Miembros, como es el caso de Polonia y Hungría, el poder económico, político y comunicativo reside en unas pocas manos. Estos oligarcas utilizan los medios de comunicación por su poder comunicativo, para apoyar sus intereses económicos, políticos o sociales particulares. Todas sus cadenas de televisión y radio, aunque estén privatizadas, han establecido un estrecho vínculo con sus respectivos gobiernos. De esta manera se está privando a los ciudadanos de su capacidad de formular juicios autónomos y completos.

A medida que he ido profundizando en el tema se me han ocurrido distintas medidas que la Unión Europea podría poner en práctica para asegurarse que en todos los Estados Miembros exista un pluralismo de los medios que ofrezca a los ciudadanos información veraz.

En primer lugar me gustaría sugerir la creación de una base de datos que contenga todos los propietarios e información adicional de las empresas de medios de comunicación, así como su relación con el sector público de cada país.

Además, una vez establecida esta base se podría proceder a realizar una evaluación una o dos veces al año, de manera periódica, que permita analizar la situación y prevenir el riesgo de amenaza contra estas libertades.

En tercer lugar, también sería interesante poner en marcha proyectos educativos que hagan llegar a los niños desde que son pequeños la importancia de que el sistema de medios de comunicación debe ser pluralista para hacer a los ciudadanos más libres.

En cuarto lugar, desearía proponer la adopción real de una directiva específica a través del artículo 7 del TUE que permita agilizar el proceso y prevenir que ocurran situaciones similares a las de Polonia y Hungría, como hemos visto que está pasando en Rumania, al crear respeto ante estas sanciones de voto.

Este trabajo me ha permitido profundizar en un derecho de los ciudadanos de las democracias que jamás tendría que ser amenazado: la libertad de expresión. Resulta en un tema trascendental para el resto de los países comunitarios y por eso considero que todos tendrían que luchar por garantizar estas libertades. Al fin y al cabo los ciudadanos de cada Estado Miembro ejercen su derecho de voto, y con el fin de asegurar un futuro prometedor a Europa, debemos procurar brindar información libre y completa toda la sociedad civil de la Unión Europea.

Finalmente, me gustaría resaltar de nuevo la relevancia de este asunto a nivel internacional, siendo la UE representante en las relaciones externas de los países miembros. Su reputación puede verse dañada si uno de sus estados no respeta los derechos fundamentales como es el caso de Polonia y Hungría. Por tanto este trabajo de investigación puede verse traducido en una apuesta por la competitividad de la Unión Europea y su inversión en el futuro.

6. Bibliografía

- Amnistía Internacional . (26 de Junio de 2018). Polonia: los manifestantes pacíficos desafían los crecientes ataques contra la libertad de reunión. Amnistía Internacional .
- Andreev, S. A. (2016). The Media and Democratic Consolidation in Post-Communist Eastern Europe. Centre for the Study of Democracy/ University of Westminster.
- Ansúategui Roig, F. J. (1994). Orígenes doctrinales de la libertad de expresión. Madrid: Coedición de la Universidad Carlos III de Madrid y el BOE.
- Cámara de editores de prensa polaca. (2016). Informe del mercado de la prensa .
- Cervello, M. V. (2018). Los Chalecos amarillos contra el gobierno ultra liberal del presidente Macron.
- Christensen, L., & Černušáková, B. (25 de Junio de 2018). Las personas que se manifiestan en Polonia no van a callar. Amnistía Internacional.
- Climent Gallard, J. A. (2016). Análisis de los orígenes de la Libertad de Expresión como explicación de su actual configuración como garantía institucional. Universidad de Valencia.
- Deloire, C. (2018). Los Derechos de las Mujeres: Investigaciones Prohibidas. París: Reporteros sin fronteras.
- Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales. (2016). A comparative analysis of media freedom and pluralism in the European Union Member States. European Parliament.
- Easton, A. (9 de Enero de 2016). 'Freedom of speech' call in Poland media law protests. BBC.
- EFE. (21 de Abril de 2018). Decenas de miles de húngaros protestan en Budapest reclamando democracia. EFE.
- Gómez, R. (Abril de 2018). La libertad de prensa en España retrocede por la crisis catalana. El País.
- Habermas, J. (2004 [1968]). Historia y crítica de la opinión pública: La transformación estructural de la vida pública. Barcelona: Gustavo Gili.
- Habermas, J. (2006). Political Communication in Media Society: Does Democracy still have an Epistemic Dimension? The Impact of Normative Theory on Empirical Research. Communication Theory.
- Harcourt, A. (2003). The Regulation of Media Markets in selected EU Accession States in Central and Eastern Europe. European Law Journal.

- Hervás, M. (5 de Enero de 2019). La creciente indignación contra Orbán sale a las calles. El País.
- López Aguilar, J. F. (2016). El caso de Polonia: Retrocesos democráticos y del Estado de Derecho y «Dilema de Copenhague». Teoría y Realidad Consitucional, UNED.
- Lyman, R., & Berendt, J. (13 de Diciembre de 2016). Protests Erupt in Poland Over New Law on Public Gatherings. The New York Times.
- Martínez, R. P. (19 de Diciembre de 2018). Las manifestaciones en Hungría explicadas: ¿Cuál es la raíz de las protestas? Euronews.
- McKenzie, S., & Said-Moorhouse, L. (14 de Diciembre de 2018). Budapest rocked by second night of protests over 'slave law'. CNN.
- Muñoz Machado, S. (2013). Los itinerarios de la libertad de palabra. Crítica.
- Naciones Unidas. (2015). Plan de acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.
- Pająk-Patkowska, B., & Rachwał, M. (2016). Hungary and Poland in times of political transition. Polonia: The Faculty of Political Science and Journalism.
- Redacción El HuffPost. (3 de Octubre de 2018). Tras Hungría y Polonia, la UE examina con lupa a Rumanía. Huffington Post.
- Redacción La Vanguardia. (Marzo de 2018). Erdogan, más cerca del control total de la prensa. Obtenido de La Vanguardia : <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180322/441816412743/turquia-erdogan-control-prensa-hurriyet.html>
- Reporteros sin fronteras . (2019). Clasificación Mundial de Libertad de Prensa 2019. Reporteros sin Fronteras.
- Reporteros sin fronteras. (25 de Abril de 2018). Clasificación Mundial 2018. Recuperado el 22 de Marzo de 2019, de <https://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>
- Reporteros Sin Fronteras. (2019). Historia de la Organización. Obtenido de Reporteros Sin Fronteras: <https://www.rsf-es.org/quienes-somos/la-organizacion/historia-de-reporteros-sin-fronteras/>
- Rupnik, J. (2018). Explaining Eastern Europe: The Crisis of Liberalism. Journal of Democracy.
- Tratado de la Unión Europea. (1992). Artículo 2, 7 y 49. En D. O. Europea, Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea.

- UNESCO & UE. (2016). Building trust in media in East Europe and Turkey.
- UNESCO. (2013). Libertad de Expresión: Día Mundial de la Libertad de Prensa. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/libertad-de-prensa/>
- UNESCO. (12 de Abril de 2019). Seguridad de los periodistas y la prevención de la impunidad. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/safety-of-journalists/>
- Unión Europea. (2019). Hungría. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/hungary_es
- Unión Europea. (2019). Polonia. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/poland_es
- Zornoza, L., & Gálvez, J. (9 de Mayo de 2019). Un decálogo para asegurar el futuro de la Unión Europea. EUROEFE.

7. Anexos

Anexo 1: Nivel de riesgo al pluralismo en el dominio político y de mercado en los Estados Miembros

	Político	Propiedad
Bulgaria	Alto	Alto
Grecia	Alto	Alto
Hungría	Alto	Alto
Italia	Alto	Alto
Finlandia	Bajo	Alto
Alemania	Bajo	Medio
Letonia	Bajo	Medio
Luxemburgo	Bajo	Medio
Países Bajos	Bajo	Medio
Suecia	Bajo	Medio
Portugal	Medio-bajo	Medio
Austria	Medio	Medio
Bélgica	Medio	Medio
República Checa	Medio	Medio
Chipre	Medio	Bajo
Dinamarca	Medio	Alto
Estonia	Medio	Medio
Francia	Medio	Alto
Lituania	Medio	Alto
Malta	Medio	Bajo
Polonia	Medio	Alto
Eslovaquia	Medio	Bajo
Eslovenia	Medio	Bajo
Rumanía	Medio-alto	Alto
Irlanda	Medio-bajo	Medio-alto
España	Medio-bajo	Alto
Gran Bretaña	Medio-bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia basada en el «Análisis comparativo de la libertad y el pluralismo de los medios en los Estados miembros de la Unión Europea» de Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 2016